



EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 2019-00415

Constancia. El correo electrónico desde donde provino la solicitud de relevo del secuestre se encuentra registrado en la plataforma SIRNA. San Gil 01 de marzo de 2021.

JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario.

San Gil, Santander, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

La apoderada de la pare ejecutante en escrito que antecede solicita se releve al secuestre ANDRES DARIO DURAN SAMANIEGO, quien fuera designado mediante auto de fecha 4 de diciembre de 2020, argumentando para ello que el auxiliar de la justicia está cobrando honorarios adicionales por la suma de \$200.000 a los fijados por el despacho para realizar su labor.

En punto a resolver lo peticionado lo que considera el despacho procedente es **REQUERIR** al señor secuestre ANDRES DARIO DURAN SAMANIEGO, para que en el término de cinco (05) días contados a partir del envío de la comunicación, informe con destino al presente proceso, las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la designación en los términos señalados por este despacho en providencia del 04 de diciembre de 2020. **Líbrese el oficio correspondiente.**

Cumplido lo anterior regrese el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

Firmado Por:

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNCIPAL SAN GIL - GARANTIAS, CON Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 2019-00415

Código de verificación:

393c0ba228a62de81d9a4895cb1a65f7a2fc3f2eba0e140d1d271a22e3dd22c4

Documento generado en 02/03/2021 09:56:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>